



VISTO:

El Convenio para la ejecución de "Infraestructura Eléctrica de Loteos - Etapa II" para las plantas urbanas de San Antonio Oeste, celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Empresa de Energía de Río Negro S.A. "Edersa", con fecha 16/07/2020, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ejecutar a corto plazo obras de electrificación en manzanas que fueron preadjudicadas con anterioridad.

Que el Convenio visto establece el costo de las obras a ejecutar por la Empresa, como asimismo la iniciación y los plazos para su ejecución.

Que estos valores fueron evaluados satisfactoriamente por la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, quien manifiesta la convivencia y los beneficios de ejecutar las obras con la empresa prestataria del servicio.

Que del mismo convenio surge la necesidad de establecer el carácter de "Loteo Social" a la urbanización en la planta urbana de San Antonio Oeste que comprende las manzanas 585, 417, 418, 660 y 661 de la Sección C, ya que las parcelas que conforman estas manzanas fueron preadjudicadas para viviendas familiares.

Que se comparten los criterios y fundamentos explicitados en las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo.

Que es necesario entonces ratificar mediante norma lo convenido oportunamente, y declarar el carácter para uno de los loteos en particular.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Ratifíquese en todas sus partes el Convenio celebrado entre la Municipalidad de San Antonio Oeste y la



empresa EDERSA, en los términos, condiciones y alcances estipulados en el mismo, el cual forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Declárese "Loteo Social" a la urbanización en la planta urbana de San Antonio Oeste, que comprende las manzanas 585, 417, 418, 660 y 661 de la Sección C.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinte.-

Autor: Poder Ejecutivo Municipal.
Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			